

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMPARATIVO IV TRIMESTRE AÑOS 2024 - 2025

A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia de austeridad y transparencia del gasto público a nivel distrital, la Secretaría Distrital de Movilidad definió su plan de austeridad con sus respectivos indicadores en el ejercicio de realizar un comparativo entre las vigencias 2024 y 2025.

Por lo tanto, el presente Informe de Austeridad del Gasto 2024 y 2025 está estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 ***“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*** y la Resolución 1072935 de 2025 ***“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”***.

En el informe se presentan todos los aspectos establecidos tanto en el Decreto como en la Resolución antes mencionados, con el propósito de mantener el control sobre los rubros ajustados a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la búsqueda del uso racional de los recursos públicos.

Dentro de este marco normativo, se toman como base las disposiciones generales, los criterios para la contratación de prestación de servicios y la administración del personal, los lineamientos para la asignación de viáticos y gastos de viáticos, las disposiciones para la administración de los diferentes servicios de personal y administrativos, como también los controles que se deben aplicar para el consumo de los recursos naturales y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, el presente informe contiene los resultados del comparativo al 31 de diciembre de las vigencias 2024-2025.

1. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO:

- Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto relacionados con el Plan de Austeridad definido por la Secretaría Distrital de Movilidad en adelante SDM, para la vigencia 2025, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 frente al cuarto trimestre de 2024, revisando las ejecuciones presupuestales y realizando el comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- Determinar la eficacia de las acciones adelantadas por la Entidad en la materia.



1.2 ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2025, en el marco de los lineamientos establecidos para la racionalización y austeridad del gasto, particularmente en lo establecido en el Decreto 062 de 2024 y la Resolución 1072935 de 2025, para el cuarto trimestre de 2025 con relación a los resultados obtenidos en el cuarto trimestre del año 2024 y con los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

1.3 SOPORTE LEGAL:

Las normas mencionadas a continuación establecen medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales y han sido implementadas en la Entidad en el marco de sus competencias:

- Constitución Nacional de Colombia
- Ley 617 de 2000
- Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Capital
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 2209 de 1998
- Decreto 2445 de 2000
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1082 de 2015
- Directiva Distrital 01/2000
- Decreto 672 de 2018
- Decreto 062 de 2024
- Circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025
- Resolución No. 1072935 de 2025 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

1.4 METODOLOGÍA:

Teniendo en cuenta que los rubros que conforman el Plan de Austeridad están a cargo de diferentes áreas de la SDM, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Distrital 672 de 2018, por el cual se modificó la estructura organizacional de la SDM y, que a través del memorando 202560000104963 del 12 de mayo de 2025 y la Resolución No. 1072935 de 2025 *"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad"* la Subsecretaría de Gestión Corporativa, asigna la función de consolidar el informe trimestral de Austeridad del gasto, publicarlo en la página web de la SDM y brindar respuesta a las solicitudes de información sobre el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad, a la Dirección Administrativa y Financiera, la cual procede a solicitar a cada una de las dependencias, a través de comunicación radicada en Orfeo número 202561000243153, los resultados obtenidos durante el trimestre de la vigencia objeto de análisis. Esta información está referida a la ejecución presupuestal institucional de la administración del personal, la gestión contractual de prestación de servicios, la administración de los servicios, el control de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.

Cada dependencia reporta la información correspondiente con la justificación de los

resultados en el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con las cifras del cuarto trimestre del 2024 y el indicador definido para los rubros que hacen parte del decreto de austeridad, lo cual permite explicar las causas por las cuales se presenta una disminución o un aumento en el rubro en el trimestre de análisis.

Las áreas que deben suministrar la información son: Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Con la información se procede a consolidar, analizar y comparar los datos correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo de 2024, tomando como referencia los pagos realizados en el periodo de análisis, según los conceptos que se refieren al gasto del presupuesto, a fin de determinar su grado de cumplimiento frente al Decreto 062 de 2024 y efectuar las observaciones y aclaraciones, según el caso teniendo en cuenta la estructura de este:

- A. Servicios de personal:** Contratos de prestación de servicios, Horas extras, dominicales y festivos; Vacaciones; Bono navideño; Capacitación; Bienestar; Viáticos y gastos de viaje; Eventos y conmemoraciones; Fondos educativos;
- B. Servicios Administrativos:** Fotocopiado multicopiado e impresión; Telefonía; Vehículos oficiales; Consumo de gasolina; Aseo y cafetería y servicios públicos (energía, agua, aseo); Adquisición de vehículos y maquinaria; Publicidad Distrital; Cajas menores; Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles; Suscripciones,

Según la metodología acordada a continuación se presentan las cifras por cada rubro en los cuadros resúmenes acordados y el resultado de los indicadores definidos.

CUENTAS INFORME DE AUSTERIDAD COMPARATIVO ANUAL 2024-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	GASTO ELEGIBLE (SI/NO)	COMPARATIVO					INDICADOR DE AUSTERIDAD (AHORRO Y/O INCREMENTO)	
				MES	2024	2025	2024	2025	2024 vs 2025 EN PESOS	2024 vs 2025 EN %
0232020200991119 0212020200901911 19	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	GIRADO	GIRADO		
				ENERO	\$6.624.031.440	\$48.826.128.797	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$15.585.098.417	\$54.520.603.288	\$0	\$853.523.332	\$853.523.332	0,00
				MARZO	\$32.397.523.024	\$36.073.365.653	\$956.028.644	\$5.616.271.512	\$4.660.242.868	-4,87
				Subtotal 1° trimestre	\$54.606.652.881	\$139.420.097.738	\$956.028.644	\$6.469.794.844	\$5.513.766.200	-5,77
				ABRIL	\$30.702.093.579	\$8.808.391.520	\$3.765.051.109	\$10.870.191.829	\$7.105.140.720	-1,89
				MAYO	\$13.089.388.483	\$3.062.077.148	\$8.222.670.303	\$12.734.783.787	\$4.512.113.484	-0,55
				JUNIO	\$0	\$2.350.191.204	\$10.778.540.418	\$13.123.464.607	\$2.344.924.189	-0,22
				Subtotal 2° trimestre	\$43.791.482.062	\$14.220.659.872	\$22.766.261.830	\$36.728.440.223	\$13.962.178.393	-0,61
				JULIO	\$123.968.480	\$1.710.944.847	\$11.899.338.556	\$13.579.012.371	\$1.679.673.815	-0,14
				AGOSTO	\$6.071.566.739	\$1.135.708.773	\$12.015.035.359	\$13.524.953.161	\$1.509.917.802	-0,13
				SEPTIEMBRE	\$11.337.671.765	\$626.996.900	\$11.769.225.947	\$13.826.864.277	\$2.057.638.330	-0,17
				Subtotal 3° trimestre	\$17.533.206.984	\$3.473.650.520	\$35.683.599.862	\$40.930.829.809	\$5.247.229.947	-0,15
				OCTUBRE	\$7.401.173.390	\$864.058.667	\$11.739.187.859	\$14.174.089.001	\$2.434.901.142	-0,21
				NOVIEMBRE	\$1.938.420.447	\$1.501.159.390	\$12.187.069.912	\$14.078.583.591	\$1.891.513.679	-0,16
				DICIEMBRE	\$585.560.856	\$894.498.807	\$24.963.217.409	\$26.968.368.770	\$2.005.151.361	-0,08
				Subtotal 4° trimestre	\$9.925.154.693	\$3.259.716.864	\$48.889.475.180	\$55.221.041.362	-\$6.665.437.829	0,67



				TOTAL	\$125.856.496.620	\$160.374.124.994	\$108.295.365.516	\$139.350.106.238	\$31.054.740.722	-0,29
O211010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS		ENERO	\$438.266.282	\$503.395.876	\$438.266.282	\$503.395.876	\$65.129.594	-0,15
				FEBRERO	\$364.624.520	\$430.709.943	\$364.624.520	\$446.545.943	\$81.921.423	-0,22
				MARZO	\$295.208.109	\$402.994.879	\$295.208.109	\$300.243.793	\$5.035.684	-0,02
				Subtotal 1° trimestre	\$1.098.098.911	\$1.337.100.698	\$1.098.098.911	\$1.250.185.612	\$152.086.701	-0,14
				ABRIL	\$411.293.786	\$402.994.879	\$411.293.786	\$402.994.879	- \$8.298.907	0,02
				MAYO	\$293.806.160	\$364.664.059	\$293.806.160	\$364.664.059	\$70.857.899	-0,24
				JUNIO	\$260.035.077	\$279.245.124	\$260.035.077	\$279.245.124	\$19.210.047	-0,07
				Subtotal 2° trimestre	\$965.135.023	\$1.046.904.062	\$965.135.023	\$1.046.904.062	\$81.769.039	-0,08
				JULIO	\$467.028.137	\$452.630.087	\$467.028.137	\$452.630.087	- \$14.398.050	0,03
				AGOSTO	\$372.472.875	\$333.721.124	\$372.472.875	\$333.721.124	- \$38.751.751	0,10
				SEPTIEMBRE	\$343.486.832	\$418.812.646	\$343.486.832	\$418.812.646	\$75.325.814	-0,22
				Subtotal 3° trimestre	\$1.182.987.844	\$1.205.163.857	\$1.182.987.844	\$1.205.163.857	\$22.176.013	-0,02
				OCTUBRE	\$329.171.812	\$347.020.450	\$329.171.812	\$347.020.450	\$17.848.638	-0,05
				NOVIEMBRE	\$282.220.329	\$354.313.751	\$282.220.329	\$354.313.751	\$72.093.422	-0,26
				DICIEMBRE	\$203.225.894	\$198.089.664	\$203.225.894	\$198.089.664	- \$5.136.230	0,03
				Subtotal 4° trimestre	\$814.618.035	\$899.423.865	\$814.618.035	\$899.423.865	\$84.805.830	-0,10
				TOTAL	\$4.060.839.813	\$4.488.592.482	\$4.060.839.813	\$4.401.677.396	\$340.837.583	-0,08
O2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$2.080.980	\$0	\$2.080.980	\$2.080.980	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$2.080.980	\$0	\$2.080.980	\$2.080.980	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0		\$0	0,00



				MAYO	\$0	\$0	\$0		\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$184.557	\$0	\$184.557	\$184.557	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$184.557	\$0	\$184.557	\$184.557	0,00
				JULIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				SEPTIEMBRE	\$0	\$5.501.536	\$0	\$5.501.536	\$5.501.536	0,00
				Subtotal 3° trimestre	\$0	\$5.501.536	\$0	\$5.501.536	\$5.501.536	0,00
				OCTUBRE	\$542.033	\$0	\$542.033	\$0	- \$542.033	1,00
				NOVIEMBRE	\$4.861.639	\$4.988.135	\$4.861.639	\$4.988.135	\$126.496	-0,03
				DICIEMBRE	\$458.000	\$0	\$458.000	\$0	- \$458.000	1,00
				Subtotal 4° trimestre	\$5.861.672	\$4.988.135	\$5.861.672	\$4.988.135	- \$873.537	0,15
				TOTAL	\$5.861.672	\$12.755.208	\$5.861.672	\$12.755.208	\$6.893.536	-1,18
0211010300102	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	VACACIONES NO DISFRUTADAS		ENERO	\$51.107.061	\$17.188.003	\$51.107.061	\$17.188.003	- \$33.919.058	0,66
				FEBRERO	\$33.028.094	\$0	\$33.028.094	\$0	- \$33.028.094	1,00
				MARZO	\$95.694.386	\$157.189.889	\$95.694.386	\$157.189.889	\$61.495.503	-0,64
				Subtotal 1° trimestre	\$179.829.541	\$174.377.892	\$179.829.541	\$174.377.892	- \$5.451.649	0,03
				ABRIL	\$83.710.412	\$130.088.410	\$83.710.412	\$130.088.410	\$46.377.998	-0,55
				MAYO	\$131.145.594	\$31.310.035	\$131.145.594	\$31.310.035	- \$99.835.559	0,76
				JUNIO	\$62.519.371	\$57.894.656	\$62.519.371	\$57.894.656	- \$4.624.715	0,07
				Subtotal 2° trimestre	\$277.375.377	\$219.293.101	\$277.375.377	\$219.293.101	- \$58.082.276	0,21
				JULIO	\$61.315.858	\$3.045.750	\$61.315.858	\$3.045.750	- \$58.270.108	0,95
				AGOSTO	\$6.761.920	\$0	\$6.761.920	\$0	- \$6.761.920	1,00



			SEPTIEMBRE	\$166.336.062	\$180.094.505	\$166.336.062	\$180.094.505	\$13.758.443	-0,08
			Subtotal 3° trimestre	\$234.413.840	\$183.140.255	\$234.413.840	\$183.140.255	- \$51.273.585	0,22
			OCTUBRE	\$82.448.323	\$16.840.655	\$82.448.323	\$16.840.655	- \$65.607.668	0,80
			NOVIEMBRE	\$102.326.180	\$29.409.289	\$102.326.180	\$29.409.289	- \$72.916.891	0,71
			DICIEMBRE	\$255.452.749	\$32.269.077	\$255.452.749	\$32.269.077	- \$223.183.672	0,87
			Subtotal 4° trimestre	\$440.227.252	\$78.519.021	\$440.227.252	\$78.519.021	- \$361.708.231	0,82
			TOTAL	\$1.131.846.010	\$655.330.269	\$1.131.846.010	\$655.330.269	- \$476.515.741	0,42
O212020200906965 11	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	Bonos Hijos de Funcionario (Inversión)	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JULIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			DICIEMBRE	\$120.275.715	\$140.641.800	\$120.275.715	\$140.641.800	\$20.366.085	-0,17



				Subtotal 4° trimestre	\$120.275.715	\$140.641.800	\$120.275.715	\$140.641.800	\$20.366.085	-0,17
				TOTAL	\$120.275.715	\$140.641.800	\$120.275.715	\$140.641.800	\$20.366.085	-0,17
O212020200902929 13	Servicios de educación para la formación y el trabajo	Servicios de educación para la formación y el trabajo		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$315.498.000	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$315.498.000	\$0	\$0	\$0	0,00
				JULIO	\$0	\$0			\$0	0,00
				AGOSTO	\$0	\$1.547.000		\$1.547.000	\$1.547.000	0,00
				SEPTIEMBRE	\$265.229.267	\$0	\$0	\$63.100.000	\$63.100.000	0,00
				Subtotal 3° trimestre	\$265.229.267	\$1.547.000	\$0	\$64.647.000	\$64.647.000	0,00
				OCTUBRE	\$0	\$126.199.600	\$0	\$126.199.600	\$126.199.600	0,00
				NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				DICIEMBRE	\$0	\$126.199.600	\$0	\$126.199.600	\$126.199.600	0,00
				Subtotal 4° trimestre	\$0	\$252.399.200	\$0	\$252.399.200	\$252.399.200	0,00
				TOTAL	\$265.229.267	\$569.444.200	\$0	\$317.046.200	\$317.046.200	0,00
O212020200906965 11	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	SI	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00



				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$290.606.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$299.993.000	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$290.606.000	\$299.993.000	\$0	\$0	\$0	0,00
				JULIO	\$0	\$0	\$76.296.000	\$181.220.004	\$104.924.004	-1,38
				AGOSTO	\$0	\$0	\$20.190.141	\$0	- \$20.190.141	1,00
				SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$96.486.141	\$181.220.004	\$84.733.863	-0,88
				OCTUBRE	\$164.042.561	\$0	\$164.042.561	\$0	- \$164.042.561	1,00
				NOVIEMBRE	\$344.647.446	\$60.000.000	\$344.647.446	\$60.000.000	- \$284.647.446	0,83
				DICIEMBRE	\$547.292.068	\$58.772.996	\$547.292.068	\$58.772.996	- \$488.519.072	0,89
				Subtotal 4° trimestre	\$1.055.982.075	\$118.772.996	\$1.055.982.075	\$118.772.996	- \$937.209.079	0,89
				TOTAL	\$1.346.588.075	\$418.765.996	\$1.152.468.216	\$299.993.000	- \$852.475.216	0,74
0230117459920240 09712018	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00

				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JULIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				OCTUBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				DICIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
N/A	Fondos educativos.	Fondos educativos.		ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JULIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00



			OCTUBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			DICIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200804841 20	Servicios de telefonía fija (acceso)	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)	ENERO	\$160.000.000	\$175.000.000	\$26.541.080	\$26.295.160	- \$245.920	0,01
			FEBRERO	\$0	\$0	\$25.606.804	\$23.816.524	- \$1.790.280	0,07
			MARZO	\$0	\$0	\$27.006.060	\$26.283.980	- \$722.080	0,03
			Subtotal 1° trimestre	\$160.000.000	\$175.000.000	\$79.153.944	\$76.395.664	- \$2.758.280	0,03
			ABRIL	\$0	\$0	\$25.229.860	\$26.377.240	\$1.147.380	-0,05
			MAYO	\$175.703.727	\$0	\$25.877.620	\$26.470.000	\$592.380	-0,02
			JUNIO	\$0	\$8.600.080	\$42.474.377	\$0	- \$42.474.377	1,00
			Subtotal 2° trimestre	\$175.703.727	\$8.600.080	\$93.581.857	\$52.847.240	- \$40.734.617	0,44
			JULIO	\$0	\$6.521.166	\$26.708.970	\$42.233.956	\$15.524.986	-0,58
			AGOSTO	\$0	\$36.186.224	\$27.225.690	\$54.830.610	\$27.604.920	-1,01
			SEPTIEMBRE	\$0	\$26.586.560	\$26.696.740	\$0	- \$26.696.740	1,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$69.293.950	\$80.631.400	\$97.064.566	\$16.433.166	-0,20
			OCTUBRE	\$0	\$25.331.630	\$26.844.710	\$51.918.190	\$25.073.480	-0,93
			NOVIEMBRE	\$14.976.900	\$27.301.150	\$42.037.880	\$27.301.150	- \$14.736.730	0,35
			DICIEMBRE	\$0	\$41.465.037	\$27.252.300	\$41.465.037	\$14.212.737	-0,52
			Subtotal 4° trimestre	\$14.976.900	\$94.097.817	\$96.134.890	\$120.684.377	\$24.549.487	-0,26
			TOTAL	\$350.680.627	\$346.991.847	\$349.502.091	\$346.991.847	- \$2.510.244	0,01



O212020200804841 31	Servicios móviles de voz	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)	ENERO	\$18.000.000	\$15.000.000	\$1.411.100	\$8.162.931	\$6.751.831	-4,78
			FEBRERO	\$0	\$0	\$164.430	\$0	-\$164.430	1,00
			MARZO	\$0	\$0	\$933.100	\$0	-\$933.100	1,00
			Subtotal 1° trimestre	\$18.000.000	\$15.000.000	\$2.508.630	\$8.162.931	\$5.654.301	-2,25
			ABRIL	\$0	\$0	\$305.800	\$5.266.593	\$4.960.793	0,00
			MAYO	\$0	\$1.661.355	\$355.700	\$0	-\$355.700	0,00
			JUNIO	\$0	\$3.182.031	\$3.952.662	\$3.231.831	-\$720.831	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$4.843.386	\$4.614.162	\$8.498.424	\$3.884.262	-0,84
			JULIO	\$0	\$3.182.031	\$355.700	\$6.364.062	\$6.008.362	0,00
			AGOSTO	\$0	\$2.194.500	\$0	\$2.194.500	\$2.194.500	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$2.154.600	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$7.531.131	\$355.700	\$8.558.562	\$8.202.862	-23,06
			OCTUBRE	\$0	\$2.114.700	\$0	\$4.269.300	\$4.269.300	0,00
			NOVIEMBRE	\$0	\$2.114.700	\$0	\$0	\$0	0,00
			DICIEMBRE	\$0	\$2.114.700	\$0	\$4.229.400	\$4.229.400	0,00
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$6.344.100	\$0	\$8.498.700	\$8.498.700	0,00
			TOTAL	\$18.000.000	\$33.718.617	\$7.478.492	\$33.718.617	\$26.240.125	-3,51
O212020100303333 1101 O212020100303333 6103	Gasolina motor corriente Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MARZO	\$97.250.000	\$97.308.900	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$97.250.000	\$97.308.900	\$0	\$0	\$0	0,00



			ABRIL	\$0	\$0	\$5.069.301	\$4.137.389	- \$931.912	0,18
			MAYO	\$0	\$0	\$7.220.067	\$5.620.189	- \$1.599.878	0,22
			JUNIO	\$0	\$0	\$7.143.412	\$6.809.378	- \$334.034	0,05
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$19.432.780	\$16.566.956	- \$2.865.824	0,15
			JULIO	\$0	\$0	\$8.101.023	\$7.216.980	- \$884.043	0,11
			AGOSTO	\$0	\$0	\$6.728.050	\$5.505.727	- \$1.222.323	0,18
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$5.857.176	\$5.547.322	- \$309.854	0,05
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$20.686.249	\$18.270.029	- \$2.416.220	0,12
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$7.710.825	\$6.665.414	- \$1.045.411	0,14
			NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$6.838.069	\$5.717.691	- \$1.120.378	0,16
			DICIEMBRE	\$0	\$0	\$8.623.005	\$6.520.450	- \$2.102.555	0,24
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$23.171.899	\$18.903.555	- \$4.268.344	0,18
			TOTAL	\$97.250.000	\$97.308.900	\$63.290.928	\$53.740.540	- \$9.550.388	0,15
N/A	N/A	Adquisición de vehículos y maquinaria.	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JULIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00



			AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			DICIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
0212020200703732 90	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JULIO	\$191.806.517	\$700.000.000	\$0	\$0	\$0	0,00
			AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$191.806.517	\$700.000.000	\$0	\$0	\$0	0,00
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$269.112.130	\$258.071.368	- \$11.040.762	0,04
			NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$227.463.611	\$195.124.914	- \$32.338.697	0,14



			DICIEMBRE	\$0	\$0	\$101.859.556	\$131.978.105	\$30.118.549	-0,30
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$598.435.297	\$585.174.387	- \$13.260.910	0,02
			TOTAL	\$191.806.517	\$700.000.000	\$598.435.297	\$585.174.387	- \$13.260.910	0,02
N/A	N/A	Publicidad distrital.	ENERO					\$0	0,00
			FEBRERO					\$0	0,00
			MARZO					\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			ABRIL					\$0	0,00
			MAYO					\$0	0,00
			JUNIO					\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JULIO					\$0	0,00
			AGOSTO					\$0	0,00
			SEPTIEMBRE					\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			OCTUBRE					\$0	0,00
			NOVIEMBRE					\$0	0,00
			DICIEMBRE					\$0	0,00
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020100302321 2899 O212020100303333 7005 O212020200802821	Papeles n.c.p. Otros productos de refinera Servicios de documentación	CAJA MENOR (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$14.395.000	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$8.156.000	\$0	\$815.600	\$623.900	- \$191.700	0,24



30 O212020200608680 19 O212020200504075 4790 O212020200809891 1001 O212020200805853 30	y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares Servicios de limpieza general		MARZO	\$6.042.000	\$0	\$604.200	\$0	- \$604.200	1,00
			Subtotal 1° trimestre	\$14.198.000	\$14.395.000	\$1.419.800	\$623.900	- \$795.900	0,56
			ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$132.000	\$132.000	0,00
			MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$132.000	\$132.000	0,00
			JULIO	\$0	\$0		\$0	\$0	0,00
			AGOSTO	\$0	\$0		\$0	\$0	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0		\$168.000	\$168.000	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$168.000	\$168.000	0,00
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			NOVIEMBRE	\$0	\$264.000	\$257.776	\$842.000	\$584.224	-2,27
			DICIEMBRE	\$0	\$0	- \$1.312.550	- \$1.150.750	- \$161.800	0,12
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$264.000	- \$1.054.774	- \$308.750	\$746.024	0,71
			TOTAL	\$14.198.000	\$14.659.000	\$365.026	\$615.150	\$250.124	-0,69
O212020200504075 4790	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00



			ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JULIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			AGOSTO	\$70.000.000	\$100.000.000	\$0	\$0	\$0	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$70.000.000	\$100.000.000	\$0	\$0	\$0	0,00
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			NOVIEMBRE	\$0	\$0	\$70.000.000	\$0	- \$70.000.000	1,00
			DICIEMBRE	\$0	\$0	\$0	\$100.000.000	\$100.000.000	0,00
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$70.000.000	\$100.000.000	\$30.000.000	-0,43
			TOTAL	\$70.000.000	\$100.000.000	\$70.000.000	\$100.000.000	\$30.000.000	-0,43
O212020200807871 5701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			ABRIL	\$0	\$5.996.500	\$0	\$0	\$0	0,00
			MAYO	\$0	\$18.126.000	\$0	\$2.788.948	\$2.788.948	0,00
			JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$389.500	\$389.500	0,00



			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$24.122.500	\$0	\$3.178.448	\$3.178.448	0,00
			JULIO	\$12.000.000	\$0	\$0	\$92.000	\$92.000	0,00
			AGOSTO	\$0	\$0	\$0	\$2.715.950	\$2.715.950	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$92.000	\$59.000	- \$33.000	0,36
			Subtotal 3° trimestre	\$12.000.000	\$0	\$92.000	\$2.866.950	\$2.774.950	-30,16
			OCTUBRE	\$0	\$0	\$92.000	\$59.000	- \$33.000	0,36
			NOVIEMBRE	\$850.000	\$0	\$92.000	\$59.000	- \$33.000	0,36
			DICIEMBRE	\$0	\$0	\$92.000	\$59.000	- \$33.000	0,36
			Subtotal 4° trimestre	\$850.000	\$0	\$276.000	\$177.000	- \$99.000	0,36
			TOTAL	\$12.850.000	\$24.122.500	\$368.000	\$6.222.398	\$5.854.398	-15,91
N/A	N/A	Suscripciones.	ENERO					\$0	0,00
			FEBRERO					\$0	0,00
			MARZO					\$0	0,00
			Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			ABRIL					\$0	0,00
			MAYO					\$0	0,00
			JUNIO					\$0	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			JULIO					\$0	0,00
			AGOSTO					\$0	0,00
			SEPTIEMBRE					\$0	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00



			OCTUBRE					\$0	0,00
			NOVIEMBRE					\$0	0,00
			DICIEMBRE					\$0	0,00
			Subtotal 4° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
			TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200806863 30	Servicios de distribución de agua por tubería	AGUA (Funcionamiento)	ENERO	\$54.281.500	\$55.000.000	\$13.497.834	\$12.055.530	\$1.442.304	0,11
			FEBRERO	\$0	\$0	\$6.047.030	- \$3.940	- \$6.050.970	1,00
			MARZO	\$0	\$0	8.942.900	\$7.969.300	- \$973.600	0,11
			Subtotal 1° trimestre	\$54.281.500	\$55.000.000	\$28.487.764	\$20.020.890	- \$8.466.874	0,30
			ABRIL	\$0	\$0	\$11.082.830	\$6.811.720	- \$4.271.110	0,39
			MAYO	\$54.281.500	\$0	\$10.464.260	\$12.494.270	\$2.030.010	-0,19
			JUNIO	\$0	\$838.370	\$6.156.850	\$16.511.490	\$10.354.640	-1,68
			Subtotal 2° trimestre	\$54.281.500	\$838.370	\$27.703.940	\$35.817.480	\$8.113.540	-0,29
			JULIO	\$0	\$0	\$6.163.330	\$0	- \$6.163.330	1,00
			AGOSTO	\$0	\$6.314.520	\$6.856.930	\$6.314.520	- \$542.410	0,08
			SEPTIEMBRE	\$0	\$8.013.020	\$15.001.595	\$8.013.020	- \$6.988.575	0,47
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$14.327.540	\$28.021.855	\$14.327.540	- \$13.694.315	0,49
			OCTUBRE	\$0	\$11.325.070	\$8.390.530	\$11.325.070	\$2.934.540	-0,35
			NOVIEMBRE	\$0	\$9.425.510	\$8.991.130	\$9.425.510	\$434.380	-0,05
			DICIEMBRE	\$10.000.000	\$19.083.510	\$12.896.260	\$10.355.550	- \$2.540.710	0,20
			Subtotal 4° trimestre	\$10.000.000	\$39.834.090	\$30.277.920	\$31.106.130	\$828.210	-0,03



				TOTAL	\$118.563.000	\$110.000.000	\$114.491.479	\$101.272.040	- \$13.219.439	0,12
O212020200904942 39	Servicios generales de recolección de otros desechos	ASEO (Funcionamiento)		ENERO	\$49.500.000	\$50.000.000	\$18.613.217	\$2.516.730	- \$16.096.487	1,16
				FEBRERO	\$0	\$0	\$8.496.581	\$10.002.102	\$1.505.521	-5,64
				MARZO	\$0	\$0	9.656.710	\$119.770	- \$9.536.940	1,01
				Subtotal 1° trimestre	\$49.500.000	\$50.000.000	\$36.766.508	\$12.638.602	- \$24.127.906	0,66
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$11.064.240	\$11.064.240	0,00
				MAYO	\$30.000.000	\$0	\$215.344	\$2.535.950	\$2.320.606	-10,78
				JUNIO	\$0	\$491.662	\$9.639.410	\$9.654.540	\$15.130	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$30.000.000	\$491.662	\$9.854.754	\$23.254.730	\$13.399.976	-1,36
				JULIO	\$0	\$0	\$1.276.150	\$3.044.970	\$0	0,00
				AGOSTO	\$0	\$12.571.370	\$9.764.750	\$12.130.270	\$12.571.370	0,00
				SEPTIEMBRE	\$7.000.000	\$2.230.410	\$2.402.979	\$659.700	- \$4.769.590	0,68
				Subtotal 3° trimestre	\$7.000.000	\$14.801.780	\$13.443.879	\$15.834.940	\$2.391.061	-1,11
				OCTUBRE	\$0	\$11.722.820	\$9.906.300	\$14.730.210	\$11.722.820	0,00
				NOVIEMBRE	\$0	\$2.799.460	\$2.417.641	\$2.955.726	\$2.799.460	0,00
				DICIEMBRE	\$200.000	\$14.004.630	\$9.804.129	\$11.177.284	\$13.804.630	-69,02
				Subtotal 4° trimestre	\$200.000	\$28.526.910	\$22.128.070	\$28.863.220	\$6.735.150	-141,63
				TOTAL	\$86.700.000	\$93.820.352	\$82.193.211	\$80.591.492	- \$1.601.719	0,02
O212020200806863 11	Servicios de transmisión de electricidad	ENERGÍA (Funcionamiento)	SI	ENERO	\$650.000.000	\$1.150.000.000	\$708.209	\$127.461.991	\$126.753.782	-178,98
				FEBRERO	\$0	\$0	\$294.742.553	\$120.078.321	- \$174.664.232	0,59
				MARZO	\$0	\$0	\$515.363	\$121.217.441	\$120.702.078	-234,21
				Subtotal 1° trimestre	\$650.000.000	\$1.150.000.000	\$295.966.125	\$368.757.753	\$72.791.628	-0,25



			ABRIL	\$0		\$234.957.005	\$121.938.888	- \$113.018.117	0,00
			MAYO	\$663.515.255	\$0	\$203.923	\$122.080.542	\$121.876.619	1,00
			JUNIO	\$0	\$14.953.014	\$14.756.446	\$118.084.567	\$103.328.121	0,00
			Subtotal 2° trimestre	\$663.515.255	\$14.953.014	\$249.917.374	\$362.103.997	\$112.186.623	-0,45
			JULIO	\$0	\$11.636.352	\$341.064.747	\$145.718.907	- \$195.345.840	0,00
			AGOSTO	\$0	\$0	\$129.961.384	\$124.047.138	- \$5.914.246	0,00
			SEPTIEMBRE	\$0	\$0	\$119.130.000	\$112.258.296	- \$6.871.704	0,00
			Subtotal 3° trimestre	\$0	\$11.636.352	\$590.156.131	\$382.024.341	- \$208.131.790	0,35
			OCTUBRE	\$0	\$61.602.488	\$126.293.979	\$114.521.482	- \$11.772.497	0,00
			NOVIEMBRE	\$26.203.216	\$116.073.842	\$26.452.145	\$124.232.301	\$97.780.156	-3,43
			DICIEMBRE	\$260.463.488	\$219.304.726	\$309.302.620	\$147.216.593	- \$162.086.027	0,16
			Subtotal 4° trimestre	\$286.666.704	\$396.981.056	\$462.048.744	\$385.970.376	- \$76.078.368	0,16
			TOTAL	\$1.600.181.959	\$1.573.570.422	\$1.598.088.374	\$1.498.856.467	- \$99.231.907	0,06

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA - Fecha de Corte 30 de septiembre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – GASTOS ELEGIBLES.

De conformidad con el Plan de Austeridad de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el cual se establecen las estrategias y acciones para el periodo 2025-2027 y su articulación con la definición de los gastos elegibles, a continuación, se presenta la descripción de los rubros correspondientes a Bienestar y Servicios Públicos (energía).

2.1 Artículo 12 -. Bienestar

En el marco del plan de bienestar se establecen actividades en pro de mejorar la calidad de vida de las y los funcionarios, generando un equilibrio entre el ámbito laboral y personal, así como se implementan estrategias que contribuyan a la generación de alianzas administrativas a nivel distrital que permitan optimizar recursos.

Meta de Reducción: Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Acciones a Desarrollar:

2.1.1. Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas.

Evidencia de la Acción: Matriz de seguimiento a las actividades del plan de Bienestar y evidencias de ejecución.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Por autogestión se han realizado las siguientes actividades en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos:

- Visitas empresariales
- Conmemoración 21 Día Internacional de la no Violencia Contra la Mujer
- Juegos Distritales DASCD
- Día de servidor público Distrital
- Reconociendo el preciado tiempo con los bebés
- Tarde de juego
- Día de cumpleaños como salario emocional
- Medio día como incentivo al uso de la bicicleta
- Día de la Familia - Permiso remunerado semestral
- Sala de la Familia Lactante en el Entorno Laboral
- Permisos y licencias
- Pase off

Así mismo a cargo del rubro O21202020090696511 se pagaron entre el mes de octubre y diciembre las siguientes actividades:

Valor \$134.272.996

Olimpiadas SDM
Actividades desvinculación asistida
Turismo en la ciudad
Transporte cierre de gestión institucional
Proceso de mejores servidores públicos de la SDM

Enlace de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1407ExldNjvB_cFpj5JUjQ9UbFHeOc8UV

2.1.2. Realizar las actividades de celebración del día del conductor y de la Secretaría

(Auxiliar Administrativo) en alianza con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Evidencia de la Acción: Correo electrónico remitiendo al DASCD el listado de los participantes a cada evento. Listado de asistencia del DASCD.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Esta actividad ya fue reportada en el segundo trimestre, razón por la cual no se reporta en el tercer trimestre y se da como cumplida la acción.

Enlace de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/11FhwpkI57_60XIkbMeLI9nOhdDy9RBtZ?usp=drive_link

Indicador de Austeridad:

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024		
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 12 -. Bienestar.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090696511	
RUBRO	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	
DESCRIPCIÓN	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-
Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$0	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$201.220.004	-1,09
Consumo III trimestre 2024	\$96.486.141	
Consumo IV trimestre 2025	\$134.272.996	0,87
Consumo IV trimestre 2024	\$1.055.982.075	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$335.493.000	0,71
TOTAL, CONSUMO 2024	\$1.152.468.216	

Análisis del indicador: En la vigencia 2024 para el cuarto trimestre se realizaron giros por valor de \$1.055.982.075 y en la vigencia 2025 por \$201.220.004, lo cual refleja una reducción del 87% en 2025 comparado con 2024, reflejando la aplicación efectiva de medidas de austeridad y racionalización del gasto, mediante la priorización de actividades esenciales y el fortalecimiento de estrategias de autogestión.

En el marco del Plan de Bienestar e Incentivos se desarrollaron diversas actividades mediante estrategias de autogestión y ejecución presupuestal, orientadas a fortalecer el bienestar integral, la motivación y la calidad de vida laboral de los servidores.

Las acciones realizadas por autogestión permitieron optimizar recursos institucionales y ampliar la cobertura del Plan, promoviendo la integración, el reconocimiento, la conciliación de la vida laboral y familiar, la equidad, la inclusión y hábitos saludables, con impactos positivos en el clima organizacional y el sentido de pertenencia.

En conjunto, las actividades desarrolladas contribuyeron al mejoramiento del ambiente laboral y la satisfacción de los servidores.

2.2 Artículo 23 - Servicios públicos (Energía).

Con las actividades propuestas se propende mantener un consumo eficiente de los servicios públicos domiciliarios, específicamente de energía, permitiendo la optimización de los recursos naturales y reducción de gasto.

Meta de Reducción: Reducir el gasto en el servicio energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Acciones a Desarrollar:

2.2.1. Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo.

Evidencia de la Acción: Imágenes piezas comunicativas divulgadas de manera masiva a los colaboradores de la SDM. Correo de solicitud de envío masivo a la OACC. Correo masivo de divulgación a los colaboradores de la SDM.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Desde la Subdirección Administrativa conforme al gasto de energía para el IV trimestre de 2025 se realizó una sensibilización a nivel interno y la divulgación de la información concerniente, a través de pieza comunicativa por el correo institucional.

2.2.2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la Entidad.

Evidencia de la Acción: Matriz de seguimiento: Formato control y seguimiento a servicios públicos.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Conforme al gasto de energía para el IV trimestre de 2025 se diligenció el formato de "control y seguimiento a servicios públicos"; para el seguimiento y control estadístico del consumo en kWh, valores unitarios del kWh y valores pagados en facturación de cada una de las sedes de la SDM, con el objetivo de llevar

histórico de la información que conlleve a verificar la disminución o aumento de los consumos, garantizando la correcta prestación de los servicios.

1. Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la Entidad.

Evidencia de la Acción: Cuando la Entidad lo considere necesario: correos electrónicos, comunicaciones oficiales de salida radicadas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y/o actas, según el canal oficial establecido por el operador prestador del servicio público, de acuerdo con la sede donde se presta el servicio (Enel S.A y/o Enertotal S.A).

Seguimiento y ejecución de la Acción: Conforme al gasto de energía para el IV trimestre de 2025 se efectuaron comunicaciones a la empresa ENEL, oficio solicitud copias de radicados bajo el radicado 202561215953271 y acción de tutela interpuesta bajo el proceso número 11001-40-03-033-2025-01248-00, con el objetivo de normalizar las cuentas contrato y aclarar solicitudes anteriores pendientes.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1tim3T8uoZxCeikIV4lcwRQj3jpM66loJ>

Indicador de Austeridad:

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024	
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 23 -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080686311
RUBRO	Servicios de transmisión de electricidad
DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (Funcionamiento)

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$368.757.753	-0,25
Consumo I trimestre 2024	\$295.966.125	
Consumo II trimestre 2025	\$362.103.997	-0,45
Consumo II trimestre 2024	\$249.917.374	
Consumo III trimestre 2025	\$382.024.341	0,35
Consumo III trimestre 2024	\$590.156.131	
Consumo IV trimestre 2025	\$385.970.376	0,16

Consumo IV trimestre 2024	\$462.048.744	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$1.498.856.467	0,06
TOTAL, CONSUMO 2024	\$1.598.088.374	

Análisis del indicador: De acuerdo con la información anteriormente relacionada, se evidencia del cuarto trimestre entre las vigencias 2024 y 2025, una disminución en los valores pagados de setenta y seis millones setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$76.078.368) m/cte, lo que representa una disminución del 16% teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 en el mes de diciembre se realizó el pago de varios meses anteriores.

Adicionalmente, es importante aclarar que en el mes de diciembre 2025 se evidencia un valor girado de \$147.216.593 que se desglosa de la siguiente manera:

El valor pagado por parte de la SA para el servicio de energía fue de \$120.235.537. La diferencia de \$26.981.056, corresponde a teletrabajo pagado por la DTH; éste último rubro incidió directamente en el incremento observado para ese mes ya que en la vigencia 2024 no se realizó ningún pago igual al mencionado.

Cabe resaltar que en general, los promedios de facturación de cada una de las empresas prestadoras del servicio de energía se han mantenido y su tendencia es a la baja, no obstante la entidad continúa realizando las acciones de seguimiento y control a la facturación y pago oportuno de los servicios públicos, como parte de monitoreo y contribución al control de gasto del servicio.

3. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – SERVICIOS DE PERSONAL

3.1 Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O232020200991119 O21202020090191119
RUBRO	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
DESCRIPCIÓN	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$6.469.794.844	-5,77
Consumo I trimestre 2024	\$956.028.644	

Consumo II trimestre 2025	\$36.728.440.223	-0,61
Consumo II trimestre 2024	\$22.766.261.830	
Consumo III trimestre 2025	\$40.930.829.809	-0,15
Consumo III trimestre 2024	\$35.683.599.862	
Consumo IV trimestre 2025	\$55.221.041.362	-0,13
Consumo IV trimestre 2024	\$48.889.475.180	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$139.350.106.238	-0,29
TOTAL, CONSUMO 2024	\$108.295.365.516	

Acciones realizadas: Se informa a continuación lo señalado a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 202515001309731: De conformidad con lo expuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad durante el Anteproyecto de Presupuesto 2025, es probable que la Entidad, en la vigencia 2025 tenga un aumento mayor en CPS, al equivalente al IPC causado, teniendo en cuenta que se espera aumentar la gestión de los ingresos.

Al respecto, se considera preciso señalar algunos elementos específicos de dicho aumento:

- Atención integral a la ciudadanía en lo relacionado con infracciones a las normas de tránsito, adelantar los procesos contravencionales, desde la atención inicial en los procesos de impugnación, resolución de recursos y la imposición de sanciones, orientar y atender a los ciudadanos en lo relacionado con infracciones de tránsito, comparendos, audiencias,
- Procesos y procedimientos relacionados con la imposición de infracciones de tránsito, la realización de audiencias públicas de impugnación y la resolución de recursos,
- Gestión de la entrega de vehículos que han sido inmovilizados por infracciones de tránsito, una vez cumplidos los requisitos legales,
- Respuesta al aumento de los derechos de petición presentados por los ciudadanos en relación con temas de tránsito y contravenciones,
- Ejecución de acciones, programas y estrategias de la SDM, en cada una de las vías de la ciudad, para el control y la gestión en las vías con los grupos de Gerencia en vía y grupo guía.
- Expansión de los programas de Al Colegio en Bici, ciempiés, guardacaminos, fortalecimiento de las aprobaciones y seguimientos de los PMTS de obra con más de 1.700 frentes de obra y reforzamiento del grupo guía para generar acciones de descongestión en la vía.

A su vez, al aumentar la prestación del servicio, como se evidenció en los párrafos anteriores, y, probablemente aumento de agentes civiles de tránsito en esta vigencia, se generan más

necesidades de personas en las áreas de Talento Humano, Administrativa, Gestión Jurídica, de Direccionamiento y de Contratación, que permitan gestionar lo señalado.

Sin embargo, se informa que, de manera general, la Entidad suspendió recursos de los presupuestos de Inversión y Funcionamiento, que soportan el ahorro correspondiente al Plan de Austeridad 2025, y que tienen por objeto “AHORRO EN EL GASTO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE AUSTERIDAD 2025 - CIRCULAR EXTERNA SDH-000002”, por valor de \$205.184.580 para funcionamiento y \$1.563.945.400 para inversión.

3.2 Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024		
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O211010100102	
RUBRO	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	
DESCRIPCIÓN	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$1.250.185.612	-0,14
Consumo I trimestre 2024	\$1.098.098.911	
Consumo II trimestre 2025	\$1.046.904.062	-0,08
Consumo II trimestre 2024	\$965.135.023	
Consumo III trimestre 2025	\$1.205.163.857	-0,02
Consumo III trimestre 2024	\$1.182.987.844	
Consumo IV trimestre 2025	\$899.423.865	-0,10
Consumo IV trimestre 2024	\$814.618.035	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$4.401.677.396	-0,08
TOTAL, CONSUMO 2024	\$4.060.839.813	

Acciones realizadas: La Dirección de Talento Humano efectuó el reconocimiento y pago de horas extra, dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo suplementario, en la nómina a los funcionarios en nivel asistencial y técnico de las Secretaría Distrital de Movilidad, verificando los soportes respectivos, conforme a la Circular 001 de 2025.

Análisis de los resultados obtenidos:

- De conformidad con la normatividad vigente, el valor que se pagó horas extras no excedió, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del

funcionario(a) de la SDM.

- Igualmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en anterior párrafo se hizo a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, concedido por el directivo de cada dependencia, garantizando la prestación del servicio.

Análisis Comparativo 2024 -2025: Para el periodo del reporte se presenta un incremento del 10% en el cuarto trimestre de 2025 comparado con el mismo de 2024, este incremento se presenta por la creación de 150 cargos del empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13, de los cuales se efectuó la vinculación de 141 servidores, en desarrollo de los empleos creados mediante el Decreto 490 de 2025. Esta incorporación permitió fortalecer la gestión de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, ampliando la capacidad operativa de la Entidad en vía y robusteciendo las acciones orientadas a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la regulación y control del tránsito y transporte en la ciudad, con el propósito de garantizar condiciones más seguras y eficientes para la ciudadanía, de cara al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura.

3.3 Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024		
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202010	
RUBRO	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	
DESCRIPCIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$2.080.980	-
Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$184.557	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$5.501.536	-
Consumo III trimestre 2024	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	\$4.988.135	0,15
Consumo IV trimestre 2024	\$5.861.672	
TOTAL CONSUMO 2025	\$12.755.208	-1,18
TOTAL CONSUMO 2024	\$5.861.672	

Acciones realizadas: Para el cuarto trimestre de la vigencia, en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025 desde la Dirección de Talento Humano se procedió a realizar los actos administrativos y los trámites para las siguientes comisiones:

1. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas.
2. Claudia Andrea Díaz Acosta (3)
3. José Rafael Unda Venegas
4. Cristian Miguel Quintero Pérez
5. Nicolás Adolfo Correal Huertas
6. Sandra Esperanza Rodríguez Castañeda.

Análisis de los resultados obtenidos: De acuerdo con la información reportada en el cuarto trimestre de 2025 frente a la reportada en el mismo trimestre para la vigencia de 2024, podemos evidenciar que, hubo una reducción en la vigencia 2025 de \$873.547, frente a lo girado en el mismo trimestre de la vigencia 2024.

Análisis Comparativo 2024 -2025: Para este periodo se obtuvo una reducción del 15% durante el cuarto trimestre de 2025 frente a lo girado en el mismo trimestre de la vigencia 2024. Esto se debe a que las comisiones concedidas en el 2025 fueron a diferentes destinos y con un tiempo inferior a las comisiones concedidas en el IV trimestre del 2024. Es de aclarar que los viáticos pagados dependen del lugar, tiempo de fechas y van sujetas a las invitaciones donde la mayoría de los casos cubren el 100%.

3.4 Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024		
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O211010300102	
RUBRO	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	
DESCRIPCIÓN	VACACIONES NO DISFRUTADAS	

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$174.377.892	0,03
Consumo I trimestre 2024	\$179.829.541	
Consumo II trimestre 2025	\$219.293.101	0,21

Consumo II trimestre 2024	\$277.375.377	
Consumo III trimestre 2025	\$183.140.255	0,22
Consumo III trimestre 2024	\$234.413.840	
Consumo IV trimestre 2025	\$78.519.021	0,82
Consumo IV trimestre 2024	\$440.227.252	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$655.330.269	0,42
TOTAL, CONSUMO 2024	\$1.131.846.010	

Acciones realizadas: Por este concepto se hace referencia a la compensación en dinero por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas al personal que se desvinculó de la entidad, entre el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025, se adjunta en formato Excel el listado relacionando a las personas que se le pagaron vacaciones definitivas, se adjunta PDF – KACTUS.

Análisis de los resultados obtenidos: Se observa que el gasto de vacaciones definitivas a nivel anual ha disminuido de un año a otro, en un 82%, esto debido a las acciones implementadas por la Dirección de Talento Humano en el seguimiento a esta política.

El pago efectuado en el cuarto trimestre se debe a que algunos de los funcionarios de carrera administrativa, acceden a cargos superiores en otras entidades a través de los concursos de méritos.

Análisis Comparativo 2024 -2025: Como se puede evidenciar, la indemnización por vacaciones pagadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 frente a la vigencia 2025, se presenta una disminución del 82% en el pago de vacaciones en las prestaciones sociales, toda vez que las diferentes acciones y la provisión de la planta de personal permite un disfrute de las vacaciones efectivas por parte de los funcionarios.

3.5 Artículo 10.- Bono navideño.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 10°. - Bono navideño.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090696511
RUBRO	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos
DESCRIPCIÓN	Bonos Hijos de Funcionario (Inversión)

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-

Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$0	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$0	-
Consumo III trimestre 2024	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	\$140.641.800	-0,17
Consumo IV trimestre 2024	\$120.275.715	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$140.641.800	-0,17
TOTAL, CONSUMO 2024	\$120.275.715	

Acciones realizadas: Atendiendo el Decreto No. 062 de 2024, a 31 de diciembre del 2025 se entregaron 494 bonos a hijos de funcionarios y funcionarias menores de 13 años, por valor de \$284.700 cada uno.

Análisis de los resultados obtenidos: Se evidencia un incremento del 17%, el cual obedece específicamente al aumento del cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, con la vinculación de 150 nuevos agentes, lo que implica un mayor número de bonos en atención a la conformación familiar de los nuevos funcionarios.

Análisis Comparativo 2024 -2025: En el cuarto trimestre de 2025 se evidencia un aumento del 17% del gasto frente al mismo periodo de 2024. Mientras en 2024 la ejecución alcanzó \$120.275.715 en 2025 se aumentó a \$140.641.800, reflejando el aumento de funcionarios en la planta, este incremento se presenta por la creación de 150 cargos del empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 13, de los cuales se efectuó la vinculación de 141 servidores, en desarrollo de los empleos creados mediante el Decreto 490 de 2025 y con ello aumentó el número de hijos a los que por norma tienen derecho a Bono Navideño.

3.6 Artículo 11 -. Capacitación.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 11 -. Capacitación.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090292913
RUBRO	Servicios de educación para la formación y el trabajo
DESCRIPCIÓN	Servicios de educación para la formación y el trabajo

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-

Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$0	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$64.647.000	-
Consumo III trimestre 2024	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	\$252.399.200	-
Consumo IV trimestre 2024	\$0	
TOTAL, CONSUMO 2025	\$317.046.200	-
TOTAL, CONSUMO 2024	\$0	

Acciones realizadas: Contrato 2025-2986 con el operador "Universidad Nacional de Colombia", se ejecutaron las actividades propuestas en el contrato en un 100% desde el rubro de funcionamiento y se aportó en el mes de octubre \$126.199.200 equivalente a un 40% del pago de la factura total por valor de \$424.000.000 y en el mes de diciembre \$126.199.200 para un total girado en el cuarto trimestre de \$ 252.398.400.

Análisis de los resultados obtenidos: Se cuenta con un total de giros en el cuarto trimestre del 2025 por un valor de \$252.398.400 teniendo en cuenta los compromisos presupuestales obtenidos en el cuarto trimestre del año y las actividades ejecutadas a un 100%.

Es importante indicar que para la vigencia 2024, lo correspondiente a servicios de educación se realizaron bajo el rubro presupuestal O21202020090292511; para la vigencia 2025 el rubro con asignación presupuestal es el O21202020090292913. Por esta razón en el cuadro anteriormente presentado se muestra valores en el 2024 en cero (0).

No obstante, y aunque los rubros presupuestales fueron diferentes, se presentó una variación en la programación y ejecución de los giros entre las vigencias 2024 y 2025, en razón a que para la vigencia 2024 la apropiación presupuestal se efectuó en el tercer trimestre, extendiéndose su ejecución hasta el primer trimestre de la vigencia 2025. Por su parte, en la vigencia 2025 la apropiación presupuestal se realizó en el mes de julio y la ejecución de los giros se concentró en el tercer y cuarto trimestre de dicha vigencia.

3.7 Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

Acciones realizadas: La Dirección de Talento Humano en el marco de las actividades de promoción del bienestar institucional de sus funcionarios y demás actividades realizadas en el marco del ejercicio de sus funciones, procura siempre adelantar las mismas alineándose a estrategias interinstitucionales con entidades del Distrito y entidades nacionales como lo son, el Ministerio de Cultura el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Caja de Compensación Familiar y otros aliados estratégicos como universidades entre otros, para el reporte del cuarto trimestre del 2025, razón por la cual no se han efectuado actividades con cargo al gasto relacionadas con este rubro



Análisis de los resultados obtenidos: No aplica, toda vez que para el periodo de reporte del año 2024 frente al reporte del mismo periodo 2025, no se reportaron actividades al interior de la Entidad con cargo al gasto.

Resultado del indicador: En este rubro se considera un ahorro, teniendo en cuenta que no hubo gastos relacionados para el cuarto trimestre de 2025.

3.8 Artículo 14. Fondos Educativos

Decreto 062 de 2024, “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” dispone que las entidades y organismos distritales para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados.

En cumplimiento de lo dispuesto, la Dirección de Talento Humano no asignó recursos para Fondos Educativos durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025. Tal como se indicó previamente, por razones de austeridad, dichos recursos son gestionados y ejecutados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de los fondos FRADEC y FEDHE.

Sin embargo, dentro de las acciones adelantadas, se han realizado socializaciones con los servidores de la Entidad con el fin de incentivar el uso de estas estrategias de formación y aprovechamiento de los recursos disponibles y que maneja el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de los fondos FRADEC y FEDHE.

Resultado del indicador: En este rubro se considera un ahorro, teniendo en cuenta que no hubo gastos relacionados para el cuarto trimestre de 2025.

4. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Artículo 15. Telefonía (Telefonía Fija- Telefonía Celular).

4.1.1 Telefonía Fija (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024	
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 15. Telefonía.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484120
RUBRO	Servicios de telefonía fija (acceso)

DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$76.395.664	0,03
Consumo I trimestre 2024	\$79.153.944	
Consumo II trimestre 2025	\$52.847.240	0,44
Consumo II trimestre 2024	\$93.581.857	
Consumo III trimestre 2025	\$97.064.566	-0,20
Consumo III trimestre 2024	\$80.631.400	
Consumo IV trimestre 2025	\$120.684.377	-0,26
Consumo IV trimestre 2024	\$96.134.890	
TOTAL CONSUMO 2025	\$346.991.847	0,01
TOTAL CONSUMO 2024	\$349.502.091	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa continúa con el fortalecimiento y modernización de la infraestructura de comunicaciones de la entidad con herramientas que aseguran el cumplimiento de la misión institucional mediante el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo cual, se hace necesario contar con el servicio de telefonía fija, que asegura la transmisión de información oportuna y segura para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad; así como garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad en general.

Durante el cuarto trimestre 2025, se realizó el registro, seguimiento y control de los valores facturados mensualmente por la empresa prestadora del servicio de telefonía fija ETB, así mismo, se realizó el seguimiento a la ejecución de la solución de IP- Center, actual plataforma telefónica de la entidad, así como de los planes y servicios contratados para su adecuado funcionamiento a la medida de las necesidades de la entidad. Se ejerce un monitoreo detallado de las acciones relacionadas con la telefonía fija (IP Centrex) en términos de consumo y utilización de las extensiones de la entidad SDM. Mensualmente, se lleva a cabo un análisis a partir de la plataforma de tarificación de ETB, enfocándose en los valores y costos asociados a las llamadas efectuadas por la entidad. Realizar seguimiento y control de las extensiones asignadas o autorizadas a llamadas especiales (llamadas celular, nacional e internacional) de las diferentes áreas que maneja la entidad.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se ejerce un monitoreo detallado de las acciones relacionadas con la telefonía fija (IP Centrex) en términos de consumo y utilización de las extensiones de la entidad SDM. Esto a partir de la plataforma de tarificación de ETB, con relación al seguimiento y control de las extensiones asignadas o autorizadas a llamadas especiales (llamadas celular, nacional e internacional) de las diferentes áreas que maneja la entidad. Dado que estas extensiones, autorizadas para llamadas especiales, disponen de un único código personal que le corresponde a cada

una de ellas. Con esto se lleva un mejor control de los servicios de telefonía IP fija.

Análisis Comparativo 2024 -2025: Respecto al comportamiento presentado entre el cuarto trimestre 2024 y 2025, se observa un incremento del 26%, equivalente a veinticuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos (\$24.549.487).

Cabe señalar que, para el mes de septiembre de la presente vigencia, el pago de la facturación se realizó en octubre, debido a aclaraciones solicitadas a la empresa prestadora del servicio público, por tanto el monto girado para ese mes es de casi el doble con relación a meses anteriores.

En concordancia con lo anterior, la facturación del mes de septiembre era de (\$26.586.560) y octubre (\$25.331.630), las cuales suman un total de \$51.918.190 como se evidencia en los comparativos.

Es importante precisar que el valor registrado en el mes de diciembre, correspondiente a \$41.465.037 se desglosa de la siguiente manera: servicio público de telefonía pagado por la Subdirección Administrativa fue de \$26.837.160 y servicio de teletrabajo pagado por la Dirección de Talento Humano fue de \$14.627.877, éste último rubro incidió directamente en el incremento observado ya que en la vigencia 2024 no se realizó ningún pago igual al mencionado.

4.1.2 Telefonía celular (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024	
-----------------------------------	--

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 15. Telefonía.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484131
RUBRO	Servicios móviles de voz
DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$8.162.931	-2,25
Consumo I trimestre 2024	\$2.508.630	
Consumo II trimestre 2025	\$8.498.424	-0,84
Consumo II trimestre 2024	\$4.614.162	
Consumo III trimestre 2025	\$8.558.562	-23,06
Consumo III trimestre 2024	\$355.700	
Consumo IV trimestre 2025	\$8.498.700	-
Consumo IV trimestre 2024	\$0	



TOTAL CONSUMO 2025	\$33.718.617	-3,51
TOTAL CONSUMO 2024	\$7.478.492	

Acciones realizadas: La Secretaría Distrital de Movilidad contempla como estrategia principal en este rubro, la obtención de la mejor opción del mercado en cuanto al valor de planes, capacidad de los datos y acceso a las aplicaciones; obteniendo optimización de los recursos de la Entidad y a su vez eficiencia y eficacia de la comunicación.

- Realizar seguimiento y control de las líneas asignadas a los funcionarios de la Entidad, obteniendo inventario de líneas y equipos.
- Conservar y mantener consolidado el registro histórico de planes, consumos y pagos de las líneas asignadas a cada uno de los funcionarios de la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento del servicio, el cual debe estar acorde con los planes contratados, manteniendo coherencia con las necesidades del área asignada para el óptimo desempeño de su gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Efectuar el control de los pagos del servicio de telefonía móvil a efectos de evitar suspensiones, reconexiones, así como el pago de intereses moratorios o cobros indebidos por parte del operador por consumos o servicios o planes no contratados por la entidad.
- Informar y reportar al operador cuando ocurra alguna eventualidad de pérdida o hurto, cancelación o suspensión de las líneas, para su respectivo bloqueo y/o reposición de la sim card, o cualquier otra contingencia que se presente.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la SDM mantuvo el cambio de planes con el proveedor ETB para el servicio de telefonía móvil (voz y datos) presentando una reducción desde la facturación el mes de agosto de un 31,03%, pasando de pagar un valor mensual de \$3.182.031 a \$2.194.500, lo que permite optimizar el recurso. Al cierre del trimestre seguían siendo 57 líneas en total, pero 4 estaban suspendidas por pérdida o hurto y únicamente se pagan por las líneas activas lo que disminuye aún más el valor a pagar. Las mejoras se evidenciaron en todo lo referente al suministro de los planes de voz y datos a la medida de las necesidades, con cobertura a nivel nacional y relación costo beneficio, lo cual redundó en una efectiva comunicación de los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y los fines institucionales.

Análisis Comparativo 2024 -2025: En relación con los resultados del cuarto trimestre del año 2025 vs 2024, se muestra que el rubro de telefonía móvil presentó un aumento en la erogación del periodo evaluado por valor de ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos pesos (\$8.498.700) M/cte. Debido a que en la vigencia actual, la indicación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa es que la facturación de la cuenta de ETB móvil corporativa, se pague con recursos de funcionamiento en su totalidad a diferencia de la vigencia anterior.

Adicionalmente, se hace la aclaración que en el mes de octubre se giraron las facturaciones de los meses de septiembre y octubre y para el mes de diciembre, se giraron las facturas



correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. Entendiendo así que para algunos meses, el pago de la facturación no se efectuó en el mismo mes, debido a aclaraciones a la facturación que se solicitaron desde la SDM a la empresa prestadora del servicio público y demoras en la expedición de nuevos registros presupuestales contra factura para proceder a los trámites de pago.

Así mismo, aunque parezca en el comparativo 2024 vs. 2025 que existe un aumento en los valores, desde el IV trimestre de la vigencia 2025 se gestionaron los cambios de planes optimizando y disminuyendo los recursos, los cuales se verán reflejados en disminución en próximos reportes.

4.2 Artículo 16 -. Vehículos oficiales (Consumo de Combustible):

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024		
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O212020100303331101 O212020100303336103	
RUBRO	Gasolina motor corriente Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	
DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)	

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-
Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$16.566.956	0,15
Consumo II trimestre 2024	\$19.432.780	
Consumo III trimestre 2025	\$18.270.029	0,12
Consumo III trimestre 2024	\$20.686.249	
Consumo IV trimestre 2025	\$18.903.555	0,18
Consumo IV trimestre 2024	\$23.171.899	
TOTAL CONSUMO 2025	\$53.740.540	0,15
TOTAL CONSUMO 2024	\$63.290.928	

Acciones realizadas: Para este cuarto trimestre de la vigencia 2025, la Subdirección Administrativa continuó con la aplicación de estrategias para el control y regulación del consumo de combustible de los vehículos con el fin de generar ahorro en dichos gastos, por lo cual, se están desarrollando las siguientes acciones:

➤ Se determinó un tope máximo de galones de combustible para el suministro diario y semanal a cada uno de los vehículos de uso administrativo.

➤ Instalación de un CHIP a cada uno de los vehículos oficiales de uso administrativo como mecanismo de control.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se presentó una disminución del 18%, equivalente a Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos (\$4.268.344) en el consumo de gasolina frente al año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que los vehículos oficiales han operado este trimestre con normalidad.

Análisis Comparativo 2024 - 2025: Por otra parte, en cuanto al comportamiento presentado de 2025, se refleja una disminución del consumo de combustible, pasando de \$23.171.899 en la vigencia 2024 a \$18.903.555 en la vigencia 2025. Cabe resaltar que, durante el inicio de la vigencia 2025, los precios del galón de combustible aumentaron de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional.

4.3 Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.(Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024		
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020070373290	
RUBRO	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	
DESCRIPCIÓN	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. (Funcionamiento)	

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-
Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$0	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$0	-
Consumo III trimestre 2024	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	\$585.174.387	0,02
Consumo IV trimestre 2024	\$598.435.297	
TOTAL CONSUMO 2025	\$585.174.387	0,02

TOTAL CONSUMO 2024

\$598.435.297

Acciones realizadas: La entidad durante el IV trimestre realizó socializaciones y/o divulgaciones de buenas prácticas administrativas para el uso racional y reducción progresiva del consumo de papel, promoviendo en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel buscando optimizar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

Para ello, se llevó a cabo la cuarta campaña definida para el año, enfocada en sensibilizar el uso adecuado y eficiente de las multifuncionales como parte de lo definido en la política de cero papel en la Entidad incluyendo la política cero papel, así como una de las políticas relacionada con la utilización de este tipo de recursos por parte de los colaboradores únicamente para fines institucionales.

Análisis de los resultados obtenidos: La disminución del 2025 frente al 2024 en el rubro de impresión y fotocopiado, se da por la ejecución del contrato 2024-2721, el cual se suscribió por valor de \$191.806.517 por el componente de gasto de funcionamiento; por el otro lado, en 2025 se suscribió el contrato 2025-3057 como una vigencia futura, y dicha ejecución del contrato se dió a partir del 28 de julio de 2025, por un valor de \$700.000.000.

Análisis Comparativo 2024 - 2025: Al comparar el cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2025 se presenta un ahorro del 2% esto se debe a que se han mantenido las socializaciones y/o divulgaciones de buenas prácticas administrativas para el uso racional y reducción progresiva del consumo de papel.

4.5 Artículo 20-. Cajas Menores.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024	
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 20-. Cajas Menores.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120201003023212899 O2120201003033337005 O21202020080282130 O21202020060868019 O2120202005040754790 O2120202008098911001 O21202020080585330
RUBRO	Papeles n.c.p. Otros productos de refinería Servicios de documentación y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares Servicios de limpieza general



DESCRIPCIÓN	CAJA MENOR (Funcionamiento)
-------------	--------------------------------

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$623.900	0,56
Consumo I trimestre 2024	\$1.419.800	
Consumo II trimestre 2025	\$132.000	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$168.000	-
Consumo III trimestre 2024	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	- \$308.750	0,71
Consumo IV trimestre 2024	- \$1.054.774	
TOTAL CONSUMO 2025	\$615.150	-0,69
TOTAL CONSUMO 2024	\$365.026	

En el periodo evaluado (4 trimestre), no se realizaron erogaciones de la Caja Menor a cargo de la Subdirección Administrativa.

Para la Dirección de Representación Judicial, se genera este gasto por concepto de pagos de aranceles judiciales y constancias ejecutorias, documentos obligatorios para el pago de sentencias judiciales y cuyo valor está regulado para la rama judicial discriminado así: Noviembre por \$30.150 y diciembre por \$115.500. El valor consignado \$623.900

4.6 Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202005040754790
RUBRO	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-

Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2024	\$0	
Consumo IV trimestre 2025	\$100.000.000	-0,43
Consumo IV trimestre 2024	\$70.000.000	
TOTAL CONSUMO 2025	\$100.000.000	-0,43
TOTAL CONSUMO 2024	\$70.000.000	

Acciones realizadas: Para el cuarto trimestre se realizaron las siguientes actividades:

1. En el marco del plan de austeridad, se ejecutaron mantenimientos preventivos y correctivos en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, priorizando intervenciones oportunas que permitieron optimizar el uso de los recursos, prevenir mayores deterioros de la infraestructura y reducir costos asociados a reparaciones mayores.
2. Con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, se configuró una campaña referente al buen uso de los baños institucionales. Las piezas comunicativas fueron difundidas a través del correo institucional comunicacioninterna@movilidadbogota.gov.co, así como en las pantallas ubicadas en las sedes de Calle 13 y Paloquemao, garantizando así su alcance a los funcionarios y grupos de interés internos.

Análisis de los resultados obtenidos: La ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco del plan de austeridad, permitió optimizar el uso de los recursos, prevenir el deterioro de la infraestructura y reducir costos asociados a intervenciones mayores.

Asimismo, la campaña de buen uso de los baños institucionales, apoyada por la Oficina de Comunicaciones y difundida a través de canales institucionales, logró sensibilizar a los funcionarios y grupos internos, contribuyendo a la disminución de incidencias recurrentes y al uso responsable de los espacios comunes.

Análisis Comparativo 2024-2025: El incremento de la inversión destinada al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura para la vigencia 2025, pasando de 70 millones en 2024 a 100 millones en 2025, evidencia un fortalecimiento en la estrategia de gestión del mantenimiento, orientada a garantizar el adecuado funcionamiento, la continuidad operativa y la sostenibilidad de la infraestructura.

Este aumento presupuestal no obedece únicamente a una mayor cantidad o alcance de las intervenciones, sino que responde de manera significativa a los ajustes derivados del cambio de vigencia, los cuales impactan directamente los costos asociados a la ejecución de actividades de mantenimiento. Entre estos factores se destacan la subida del salario mínimo

legal vigente, que incide en los costos de mano de obra directa e indirecta, así como el incremento generalizado por inflación en los precios de materiales, insumos, repuestos y servicios especializados, necesarios para la atención oportuna de fallas y la conservación de los activos.

En consecuencia, el aumento del presupuesto para 2025 permite no solo atender el desgaste natural, sino también fortalecer el mantenimiento preventivo, reducir la dependencia del mantenimiento correctivo, minimizar riesgos operativos, prolongar la vida útil de los bienes y optimizar el uso de los recursos públicos, en concordancia con criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

4.7 Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024	
-----------------------------------	--

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202008078715701
RUBRO	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$0	-
Consumo I trimestre 2024	\$0	
Consumo II trimestre 2025	\$3.178.448	-
Consumo II trimestre 2024	\$0	
Consumo III trimestre 2025	\$2.866.950	-30,16
Consumo III trimestre 2024	\$92.000	
Consumo IV trimestre 2025	\$177.000	0,36
Consumo IV trimestre 2024	\$276.000	
TOTAL CONSUMO 2025	\$6.222.398	-15,91
TOTAL CONSUMO 2024	\$368.000	

Acciones realizadas: Durante el período reportado, se ejecutó de manera continua las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor, incluyendo las reparaciones y ajustes técnicos necesarios para garantizar su óptimo desempeño, seguridad operativa y disponibilidad del servicio, conforme a las exigencias del proveedor y a la normativa vigente aplicable a equipos de transporte vertical.

Asimismo, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, se realizó la difusión de piezas informativas orientadas a socializar aspectos de interés institucional relacionados con las actividades efectuadas para asegurar el correcto funcionamiento del equipo. Dichas piezas fueron divulgadas a través del correo institucional comunicacioninterna@movilidadbogota.gov.co, permitiendo alcanzar a los funcionarios y demás grupos de interés internos, y asegurando así una comunicación clara y oportuna sobre el estado y uso adecuado del ascensor.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el período evaluado, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas al ascensor permitieron garantizar su adecuado funcionamiento, asegurando la prestación continua, segura y eficiente del servicio a todos los usuarios y contribuyendo a la operación confiable del equipo, cabe precisar que el decremento respecto al periodo inmediatamente anterior se debe al buen desempeño del equipo producto de las reparaciones realizadas al mismo.

Análisis Comparativo 2024 -2025: La disminución por valor de -\$99.000 respecto al periodo inmediatamente anterior se debe al adecuado desempeño del equipo, resultado de las reparaciones que le fueron realizadas.

4.8 Artículo 23 -. Servicios públicos. Agua (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 23 -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080686330
RUBRO	Servicios de distribución de agua por tubería
DESCRIPCIÓN	AGUA (Funcionamiento)

Concepto	Total, Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$20.020.890	0,30
Consumo I trimestre 2024	\$28.487.764	
Consumo II trimestre 2025	\$35.817.480	-0,29
Consumo II trimestre 2024	\$27.703.940	
Consumo III trimestre 2025	\$14.327.540	0,49
Consumo III trimestre 2024	\$28.021.855	
Consumo IV trimestre 2025	\$31.106.130	-0,03
Consumo IV trimestre 2024	\$30.277.920	
TOTAL CONSUMO 2025	\$101.272.040	0,12

TOTAL CONSUMO 2024

\$114.491.479

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha realizado el registro mensual del consumo, con el objetivo de conservar una estadística y trazabilidad histórica del servicio de acueducto y alcantarillado de cada una de las sedes de la entidad y en consecuencia un control que permita identificar variaciones en los consumos y tomar las medidas correspondientes cuando así se amerite desde la entidad y en acompañamiento con el Acueducto.

- Realizar seguimiento de los metros cúbicos consumidos en cada una de las sedes de la Entidad, así como el valor unitario del m³, obteniendo un insumo necesario para evaluar e implementar alternativas de ahorro que impliquen la disminución de consumo en cada sede, así como la reducción de los gastos asociados al servicio.
- Adelantar los trámites para el pago oportuno del servicio de Acueducto y Alcantarillado de las diferentes sedes de la Entidad, evitando suspensiones, reconexiones y pago de intereses.
- Efectuar la verificación de las facturas emitidas por el operador, evitando cobros indebidos por errores en la facturación como el cobro de servicios no contratados por la Entidad.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el cuarto trimestre del 2025, la Subdirección Administrativa realizó el registro, seguimiento y control estadístico, tanto del consumo expresado en metros cúbicos, valores unitarios del metro cúbico y el valor de las facturas de cada una de las diferentes sedes de la Entidad, con el objetivo de llevar un histórico de la información y poder así generar alertas o acciones que conlleven a la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, así como la construcción de campañas de sensibilización sobre el uso adecuado del servicio por parte de los usuarios (colaboradores (as), visitantes y/o terceros), contribuyendo así, al uso racional y la optimización de este recurso no renovable.

Análisis Comparativo 2024-2025: La Secretaría Distrital de Movilidad ha realizado un seguimiento continuo a los valores facturados por la empresa EAAB, logrando así, mantener normalizadas las cuentas contrato. Adicionalmente se ha logrado mantener un seguimiento oportuno en los consumos de metros cúbicos de cada una de las sedes, en pro de gestionar campañas y sensibilizaciones pertinentes. De igual manera se realiza constante seguimiento a los sanitarios, push y lavamanos, con el mecanismo de ahorro de agua y de esta manera evitar fugas de agua e incrementos del rubro. De acuerdo con la información relacionada, se evidencia en el cuarto trimestre entre las vigencias 2024 y 2025, un aumento en pesos, por valor de ochocientos veintiocho mil doscientos diez pesos (\$828.210) m/cte, lo que representa un aumento del 3%, aumento que no resulta significativo dado que los valores unitarios del m³ varían de una vigencia a otra.

Cabe resaltar que en general, los promedios de facturación se han mantenido, no obstante la entidad continúa realizando las acciones de seguimiento y control a la facturación y pago oportuno de los servicios públicos, como parte de monitoreo y contribución al control de gasto del servicio.



Artículo 23 -. Servicios públicos. Aseo (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2025-2024

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Artículo 23 -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090494239
RUBRO	Servicios generales de recolección de otros desechos
DESCRIPCIÓN	ASEO (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$12.638.602	0,66
Consumo I trimestre 2024	\$36.766.508	
Consumo II trimestre 2025	\$23.254.730	-1,36
Consumo II trimestre 2024	\$9.854.754	
Consumo III trimestre 2025	\$15.834.940	-0,18
Consumo III trimestre 2024	\$13.443.879	
Consumo IV trimestre 2025	\$28.863.220	-0,30
Consumo IV trimestre 2024	\$22.128.070	
TOTAL CONSUMO 2025	\$80.591.492	0,02
TOTAL CONSUMO 2024	\$82.193.211	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa, en el cumplimiento con la normatividad relacionada con la gestión de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos en el ámbito Nacional, con miras a evitar la propagación de enfermedades, la salubridad en general, reducir el impacto de la contaminación ambiental y a su vez lograr el aprovechamiento de los residuos y el bienestar de los usuarios (colaboradores, usuarios y terceros) ha implementado las siguientes acciones:

- Registrar, seguimiento y control a los consumos de las diferentes sedes de la entidad en cuanto al volumen generado de residuos no aprovechables y no aprovechables, así como el seguimiento presupuestal de los pagos emitidos por estos conceptos.
- Gestionar la clasificación de los residuos aprovechables tales como: papel, cartón, plástico y vidrio entre otros, y entregarlos mediante el Acuerdo de Corresponsabilidad a recicladores de oficio, con el fin de no incluir estos dentro del servicio de recolección de residuos no aprovechables y dar así su adecuado aprovechamiento y disposición final.

- Realizar el pago oportuno del servicio, para evitar el pago de intereses, suspensiones y reconexiones del servicio, así como cobros indebidos por consumos o servicios no contratados por la entidad.
- Campañas de socialización, y comunicación sobre la gestión adecuada de los residuos en las diferentes sedes de la entidad con el fin de mejorar la entrega de los residuos al operador.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el cuarto trimestre de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa llevó a cabo el registro, seguimiento y control estadístico del volumen de residuos aprovechables y no aprovechables generados en las distintas sedes de la Entidad, realizando el seguimiento presupuestal de los montos asignados para el rubro de aseo, asegurando el soporte correspondiente mediante las cuentas de cobro radicadas ante Subdirección Financiera con los soportes de facturación de las diferentes sedes. Esta gestión en general tuvo como objetivo crear un histórico de la información, lo que permitirá identificar posibles variaciones en el consumo y, de ser necesario, que la Subdirección Administrativa tome medidas preventivas y/o correctivas.

Adicionalmente es importante precisar que como parte de las mejoras frente a la gestión de los residuos de la entidad se suscribió en el II trimestre del 2024 el 24 de junio de 2024, el contrato 2024-2714 y que tiene como objeto la "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" para evitar problemas de orden sanitario y/o ambiental, lo que a su vez permitió reducir los costos elevados de los residuos vegetales que se gestionaban a través del operador de aseo. Así mismo, y frente a los ciclos de facturación, es importante aclarar que la empresa LIME y Bogotá Limpia tiene facturaciones bimestrales, lo que hace que en algunos meses no se registren pagos en algunas sedes.

Por otra parte, en el cuarto trimestre de 2025, la entidad mantuvo el Acuerdo de Corresponsabilidad No. 2024 - 2717, celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, cuyo objeto consiste en "SUSCRIBIR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO QUE PRODUZCA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD", a través del cual se ha venido realizando la entrega de material potencialmente reciclable que se encontraba almacenado en algunas sedes de la entidad, para la adecuada disposición final y aprovechamiento de los residuos aprovechables, y a costo cero, en beneficio de la asociación, lo que evita a la entidad incurrir en gastos adicionales asociados a esta recolección en la vigencia 2025 y busca mejorar las condiciones de los recicladores de oficio en cumplimiento del Acuerdo Distrital 287 de 2007, el Decreto 596 de 2016 y el Decreto 400 de 2004.

Análisis Comparativo 2024-2025: Se puede observar que para este trimestre frente a la vigencia 2024, se presenta un aparente aumento, lo que representa un mayor valor pagado por seis millones setecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta pesos (\$6.735.150) en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Cabe aclarar que algunas empresas de servicios públicos que prestan el servicio de aseo y recolección de residuos, facturan de manera bimestral y no todos los años coinciden los pagos para los mismos meses. Adicionalmente, podemos encontrar que la entidad tuvo una mayor cantidad



de usuarios internos, por lo que la cantidad de residuos que se generan tiende a ser mucho mayor, así mismo, se evidencia un aumento en la campañas de gestión de residuos que se han venido desarrollando, lo que implica un aumento, por un lado en la gestión de los residuos aprovechables que gestionó la entidad, así como de los no aprovechables que son gestionados a través del operador de aseo.

Cabe resaltar que en general, los promedios de facturación de cada una de las empresas prestadoras del servicio de aseo y recolección de residuos en la vigencia 2025 se ha mantenido sobre la misma tendencia sin evidenciar aumentos considerables, no obstante la entidad continúa realizando las acciones de seguimiento y control a la facturación y pago oportuno de la los servicios públicos, como parte de monitoreo y contribución al control de gasto del servicio.

Cordialmente.



Luz Mary Peralta Rodríguez

Directora Administrativa y Financiera



María Teresa Rodríguez Leal

Directora de Talento Humano



Milady Vargas Guiza

Ilba Milady Vargas Guiza
Subdirectora Administrativa

Participaron en la elaboración:

Julieth Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional. VoBo

Paola Andrea Ocampo Sanchez- Contratista Profesional - Subsecretaría de Gestión Corporativa *Paola*

Marilyn Figueredo Cubides - Contratista Profesional – Subdirección Administrativa. 

Salvador Beltran Salas - Profesional - Subdirección Administrativa *Salvador*

Cristian Ocampo - Subdirección Administrativa *CRISTHIAN OCAMPO.*

Yineth Ximena Rojas Gomez - Contratista- Subdirección Administrativa 

Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirección Administrativa 

Andrés Felipe Dávila Mendoza - Subdirección Administrativa 

Daniela Forero Rincón-Contratista-Subdirección Administrativa 

Shirley Aurora Cruz Cubillos – Contratista Profesional – Dirección de Talento Humano 

Johan Sebastian Garcia Jimenez - Contratista Profesional – Subdirección Administrativa. *José*

